

**Evaluación de Diseño del Programa Atención a
Personas con Discapacidad**
Ejercicio fiscal 2018
INFORME PRELIMINAR


Coordinador General

Luis Pablo Acosta Zamora

Coordinador de la Evaluación

Rodrigo Arróniz Pérez

Marzo de 2019



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
II.1 OBJETIVO GENERAL	6
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
II.3 ALCANCES	6
III. METODOLOGÍA	7
IV. EVALUACIÓN	8
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	11
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	14
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	20
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	23
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	35
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	38
V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	39

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de diseño del Programa de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo general evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de siete temas –justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas–, examinados con la respuesta a 30 preguntas.

El PAPD pertenece al grupo de programas de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, donde concurren programas de mejoramiento nutricional, fomento a la salud, asistencia social, desarrollo comunitario y familiar.

El PAPD no cuenta con documentación de diseño específica, sino que comparte identificación del problema y objetivos con el área de atención a población vulnerable, situación que se ve reflejada en documentos como los Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018 y 2019, que contienen tanto el diagnóstico como el árbol del problema y objetivos y la MIR, así como el Manual de Procedimientos 2017.

Justificación de la creación y diseño del Programa

En los documentos disponibles se identifica que el problema está definido como “Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población en condiciones de vulnerabilidad”, donde el equipo evaluador considera que el Programa no cuenta con un diagnóstico que cubra todas las características deseables, toda vez que no identifica el problema específico, no justifica la forma en que fue construido el árbol del problema, no cuantifica, caracteriza o ubica territorialmente a la población que lo padece, ni incluye una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo

Por tanto, se recomienda identificar un problema que justifique y delimite su acción específica, sin incorporar la dimensión de la problemática global que aquejan a las personas en situación de vulnerabilidad, lo que llevaría a la definición potencial del problema como “Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población que sufre de algún tipo de discapacidad”.

Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales

El objetivo del programa PAPD se encuentra vinculado a documentos de planeación estatal, sectorial y nacional, al contener conceptos comunes y contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y las Directrices para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal el programa se vincula con el capítulo 2 Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente del PED, específicamente con los objetivos 2.18 Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala y 2.19 Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida. Específicamente en el objetivo 2.19. Reducir las Inequidades que padecen las Personas que hablan una lengua Indígena, reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida, y claramente, la Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cinco líneas de acción.

El Programa tiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente con el OD 1. Fin de la Pobreza, así como el OD 3. Salud y Bienestar, y el OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Aunque el Manual de Organización, así como el de Procedimientos, establece criterios básicos de elegibilidad, el programa no cuenta con mecanismos que le permitan identificar su población potencial y objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, aunque establece metas anuales, establecidas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. No cuenta con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo, cuenta con información, que puede conformar una línea de base para establecer la dimensión de la demanda de apoyos. El Manual de Procedimientos establece los pasos que se deben de seguir para tramitar los apoyos, aunque en la página web de trámites del Estado, se establecen con mayor claridad, los pasos a seguir para acceder a uno de los beneficios del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El padrón de beneficiarios cuenta con información que permite identificar a los beneficiarios, e incluye datos para conocer las características establecidas en el documento normativo del programa. Las bases de datos disponibles contemplan el tipo de apoyo, pero no tienen plazos definidos para su actualización.

Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran contemplados en el Manual de Procedimientos, aunque su accesibilidad, es principalmente a través del sitio web para trámites del gobierno del Estado. En la misma línea, el Manual de Procedimientos del programa, establece que se debe realizar estudios socioeconómicos de los beneficiarios, pero durante el proceso de evaluación, no se contó con evidencia documental, que respaldara que dicha actividad se lleva a cabo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados del PAPD presenta varias áreas de oportunidad que podrían contribuir a la mejora para la planeación estratégica del programa. Las oportunidades se presentan tanto en la lógica vertical como en la horizontal.

A diferencia del Árbol del Problema y del Árbol de Resultados, la MIR del programa sí se focaliza en describir cuestiones específicas del programa, sin incorporar lo relacionado a la atención a población vulnerable. Sin embargo, es necesario realizar algunos ajustes, en los diferentes objetivos que la componen, para armonizar la lógica horizontal como vertical, con la que está construida la matriz. El Fin cumple con los requisitos establecidos por el CONEVAL, y responde a los criterios de la evaluación, pero el Propósito requiere de ser modificado ya que no describe el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa, y la redacción no está realizada como una situación alcanzada, es decir, que la redacción del propósito se inicia con un verbo lo cual denota acción y no representa la situación como algo logrado.

Los Componentes de la MIR, no reflejan con precisión los servicios que el programa otorga, por lo que es necesario realizar modificaciones, para que estos puedan ser traducidos en Actividades claras y puntuales, que lleven a la realización de los objetivos de los Componentes. Es por ello, que se identifican diversas áreas de oportunidad para mejorar la lógica vertical de la MIR, del programa, y con ello realizar una mejor alineación de la lógica horizontal de cada uno de los objetivos de la matriz, especialmente los del nivel de implementación del programa evaluado.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2019, conducido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, se desarrolló la evaluación del programa estatal Atención a Personas con Discapacidad, ejecutado por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF, evaluación orientada a conocer con el mayor detalle posible, los elementos documentales con los que fueron diseñados los objetivos, componentes y actividades del programa.

El Programa Atención a Personas con Discapacidad, no es un programa de reciente creación, sin embargo, la dependencia ha realizado ajustes a la organización y procedimientos de las áreas ejecutoras, de manera que es pertinente evaluar sus características, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad que permitan al equipo evaluador, emitir sugerencias orientadas a realizar ajustes y mejoras en las diversas etapas con las que opera el programa.

De los hallazgos más sobresalientes encontramos que:

El programa tiene amplias áreas de oportunidad, en ajustar el diagnóstico del problema, así como realizar mejoras en el análisis de la población potencial y objetivo, con la finalidad de robustecer los argumentos que justifican la existencia del programa. Apalancar la operación del programa, con Reglas o Lineamientos de Operación, sería una acción deseable, ya que serviría como una buena práctica que resuelva los pendientes en cuanto a diagnóstico y justificación del programa.

Otra área de oportunidad, la constituye el mejorar los mecanismos para gestionar el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención a las solicitudes de servicios. Si bien, los procesos están establecidos en la normatividad de la dependencia, los registros podrían mejorarse y con ello, obtener información que facilite la planeación estratégica multianual.

Finalmente, el desarrollo de reglas o lineamientos de operación, ayudarían también al proceso de mejora, ajuste y armonización del Marco Lógico a través del cual está construido el programa, partiendo de los Arboles de problema y objetivos, la Matriz de Indicadores de Resultados, y las fichas técnicas de cada una de los objetivos del programa.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del **Programa Atención a Personas con Discapacidad** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa Atención a Personas con Discapacidad**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) El problema o necesidad identificada, es consistente por el programa, es consistente con las funciones enmarcadas en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, y en su Reglamento Interior, en el cual se planea la necesidad prioritaria que se busca atender.
- b) El problema se formula como un hecho negativo y una situación a revertirse en el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos. Sin embargo, como se incluyen en el mismo, tanto la dimensión “población vulnerable” y la dimensión “población con discapacidad”, el planteamiento del problema se define como “**Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población en condiciones de vulnerabilidad**”, es decir, a pesar que tanto Árbol de Problemas como el de Objetivos el problema está planteado de forma correcta, no contiene una delimitación adecuada de la población con dicha problemática.
- c) No se define el plazo para su revisión y su actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) En el Árbol del Problema se identifica las causas relacionadas con el problema o necesidad, en la vertiente específica de discapacidad, pero está construido junto con el problema de poblaciones en situación de vulnerabilidad. De nuevo, la caracterización del problema se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), específicamente sobre la discapacidad a nivel estatal.
- b) El Programa no cuenta con un diagnóstico de origen, sin embargo, en otros documentos como el Programa Estatal de Desarrollo vigente, es posible identificar elementos del diagnóstico que pueden ayudar al programa a definir su población potencial.
- c) No hay información sobre la ubicación territorial de la población, a partir del diagnóstico, aunque los datos por localidad se pueden extraer del padrón.
- d) No se encontraron documentos donde se establezca revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí. Nivel 2. El programa cuenta con justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención y es consistente con el diagnóstico.

Justificación

En la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, así como en el Reglamento Interior del SEDIF, se establece y mandata cual es el tipo de intervención se debe de hacer, tanto, en la sección de Funciones y Obligaciones de la Dirección de Atención a población vulnerable, como en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad,

El Arbol de Objetivos, coloca en el eje del diagrama la situación identificada como problema ***“Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población en condiciones de vulnerabilidad”***, para quedar como objetivo del programa ***“Equidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población en condiciones de vulnerabilidad”***. De forma empírica se trazan los medios a través de los cuáles se sustenta el tipo de cambio o fines que se busca obtener. La atención y servicios integrales a personas vulnerables y personas con discapacidad se proponen como medios para acceder al fortalecimiento de la autonomía de las personas con discapacidad en la gestión de trámites y servicios, que en un nivel superior, traduzca la intervención en Poblaciones en condiciones de vulnerabilidad atendida con carencias sociales.

Aun así, es recomendable revisar la congruencia competa del AdO, para asegurar que los medios estén en plena consistencia con los fines. Por supuesto que esta actividad, deberá ser una vez que se atiendan las observaciones de las preguntas 1 y 2, para asegurar una plena concordancia causal entre la definición del problema, el diagnóstico, y la sustentación teórica o empírica de la intervención.

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

Al ser un programa de carácter estatal de un organismo descentralizado, su estructura programática no necesariamente está en sintonía con algún programa de sector, sino que coadyuva a objetivos trazados en el PED, donde sí se encuentra su vinculación con el Eje 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, específicamente en el objetivo 2.19. REDUCIR LAS INEQUIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA, LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. La **Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad** y sus cinco líneas de acción.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

El PND se encuentra en proceso de construcción. Sin embargo la administración entrante ha trazado las Directrices que las dependencias federales deberán seguir para su conformación, por sector. El programa evaluado gravita dentro de la Directriz 2. Bienestar social e Igualdad, específicamente en sus dos primeros puntos:

- El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad..

Dentro de la Directriz 2 se encuentra un listado de los que serán los programas prioritarios del gobierno federal, donde el específico de Apoyo a personas con discapacidad, es el segundo enumerado. Las LOP han sido publicadas en el DOF, y aunque su foco es a través de apoyo económico, contiene fundamentos que eventualmente se reflejarán en el PND y en los programas sectoriales, con los que habrá consistencias y espacios para armonizar los objetivos del programa evaluado.

De manera transversal, el programa evaluado también se relaciona con la Directriz 3. Desarrollo económico e incluyente, en particular la línea de acción siguiente:

- El desarrollo de la pequeña y mediana empresa y el aprovechamiento de las capacidades productivas en zonas de alta y muy alta marginación.

El programa cuenta con una acción específica orientada a la capacitación para el empleo o el autoempleo de las personas con discapacidad. Si se realiza un cruce entre la prioridad nacional de atención a la población objetivo, con la de generar capacidades productivas en zona de alta marginación, y asumiendo como válido el diagnóstico donde indica una correlación entre discapacidad, vulnerabilidad e inequidad social, el programa está estrechamente vinculado con el proyecto del PND.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación.

Los ODS 2030 recogen y amplía las Metas del Milenio, las cuáles concluyeron en 2015. El programa está vinculado en al menos tres objetivos y 6 metas.

OD 1. Fin de la Pobreza.

- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

OD 3. Salud y Bienestar

- Garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades.

OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.

- De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí. Nivel 2. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación

La población potencial y objetivo, están definidas y cuantificadas de manera global, en el mismo diagnóstico del PED, pero no se encuentra documentación donde se plasme con desagregación suficiente, salvo la anterior mencionada. La descripción que se realiza de la población potencial, es a través de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica, publicada en el año 2014.

No se define plazo para su revisión, pero al estar vinculados a la ENADID, su actualización sería para la siguiente publicación, en 2020. Los documentos disponibles, como el Anteproyecto de presupuesto 2018 y las Fichas Técnicas de la MIR, establecen metas anuales, para el ejercicio fiscal en turno.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Justificación

La documentación entregada para la evaluación no refleja la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes, porque es el Departamento de Asistencia Social, quien aplica y concentra la información sobre las personas solicitantes.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No.

Justificación

El programa no cuenta con ningún mecanismo para identificar su población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

No.

Justificación

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura al menos documentada que se puede verificar.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí. Nivel 4. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los criterios de elegibilidad, se establecen en el Manual de Procedimientos de la dependencia y en el Manual de Operaciones del Departamento (que es un extracto del de Procedimientos), y aunque no son ambiguos, podrían robustecerse en un documento específico, que sirva como referente tanto a la población objetivo, al departamento ejecutor y como insumo para futuras evaluaciones.

Los procedimientos están estandarizados y sistematizados, en el documento citado, tanto a través de la descripción de los pasos a seguir, como en un flujograma de procedimiento, en donde se visualiza con claridad, a las áreas involucradas, en su ejecución.

Los procedimientos están disponibles en el sitio web de la dependencia, donde se encuentra un apartado para trámites, en caso de discapacidad. Se incluyen dos procedimientos del programa (credencialización e integración laboral), donde se especifican los requisitos y pasos a seguir, En la sección de programas de la dependencia, se encuentra información sobre el Centro de Capacitación a Personas con Discapacidad para su Incorporación Laboral al Sector Productivo (CECAPDIF), e indica que los criterios de elegibilidad se detallan en las convocatorias para participar en el programa.

Sería recomendable que los cinco programas estuvieran disponibles tanto en el sitio de la dependencia, como en el específico de trámites.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 4. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo,

Se asume que existen formatos definidos (por confirmar). No se encontraron en la pestaña específica "Formatos", del sitio de trámites del gobierno del Estado.

Están disponibles para la población objetivo, aunque como se señaló en la pregunta 12, es recomendable que se ubiquen en un mismo lugar, dentro de la página web y el sitio de trámites del gobierno del Estado, para facilitar su acceso.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, están apegadas al documento normativo del programa, en tanto provienen del mismo documento (Manual de Procedimientos, Manual de Operaciones).

IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí. Nivel 3. La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

Los padrones disponibles entregados por el área ejecutora del programa evaluado, incluyen parcialmente la información de los beneficiarios, establecidas en los documentos normativos.

Los padrones entregados, están separados por el tipo de apoyo prestado (transporte, credencialización, capacitación e integración), y otra base entregada agrupa todos los apoyos, consolidada por municipio de proveniencia de los beneficiarios. Las bases analizadas, se encuentran sistematizadas.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos están estandarizados, y son utilizados por el área ejecutora del programa. El Manual de Procedimientos señala los pasos para que los beneficiarios accedan al apoyo, así como el sitio de la dependencia y la página web para trámites del gobierno del Estado.

Los procedimientos están sistematizados en el Manual de Procedimientos y cuentan con un flujograma que estandariza cada una de las líneas de acción, de inicio a fin.

Se encuentran en la página web de la dependencia y en el sitio de trámites del gobierno del Estado.

Los procedimientos están apegados al documento normativo del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación

En las cinco líneas de acción del programa, se establece que se realiza un estudio socioeconómico del solicitante, al momento de solicitar el apoyo.

El área ejecutora, manifiesta que el Departamento de Asistencia Social de la dependencia, es quien recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios, a través de visitas domiciliarias, o durante la entrevista al solicitar el apoyo. Por ello, el área no cuenta con la documentación que respalde la respuesta a la pregunta.

IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Considerando que las Actividades “son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes” (CONEVAL, 2013), las presentadas en las matrices de indicadores para resultados 2018 y 2019 no pueden ser consideradas actividades, salvo las actividades del componente 1. “Apoyos diversos otorgados a población vulnerable y centros asistenciales”.

Las actividades presentadas en las MIR’s describen el servicio producto que brindan, como por ejemplo los del componente 2. “Servicios integrales otorgados a población vulnerable y personas con discapacidad”.

Componentes	Describe B o S	Actividades	Describe acciones que permiten hacer el B o S
1. Apoyos diversos otorgados a población vulnerable y centros asistenciales	SI	1.1 Validación de las solicitudes recibidas para su atención con los padrones de beneficiarios de los diversos programas de asistencia social para determinar viabilidad y entrega del apoyo solicitado.	SI
		1.2 Establecer convenios de colaboración con instituciones afines para fortalecer el servicio en las Unidades Básicas de Rehabilitación y en los programas de atención a personas con discapacidad	SI
2. Servicios integrales otorgados a población vulnerable y personas con discapacidad	SI	2.1 Pláticas para la prevención de la discapacidad	NO
		2.2 Valoraciones físicas y psicológicas para incorporación a capacitación e integración laboral	SI
		2.3 Traslado de personas con discapacidad en unidades de transporte adaptado para el acceso de atención médica, educación y recreación.	NO
		2.4 Expedición y trámite de credencial a personas con discapacidad	NO
		2.5 Personas con enfermedades crónico degenerativas referenciadas y orientada a hospitales de primero, segundo y tercer nivel para su atención.	NO
3. Integración del padrón único de beneficiarios interinstitucional, bajo la rectoría del SEDIF	NO	3.1 Sesionar de manera periódica para la validación, integración y actualización del padrón único de beneficiarios con discapacidad.	SI
		3.2 Rehabilitación integral a población con discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación	NO
		3.3 Atención a menores de 5 años de edad con estimulación temprana en las Unidades Básicas de Rehabilitación	NO
		3.4 Estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias realizados a población vulnerable y personas con discapacidad	SI
		3.5 Capacitación a personas con discapacidad para la generación del empleo y autoempleo	NO
		3.6 Integración de personas con discapacidad al ámbito laboral	SI

En la tabla se muestra un breve análisis de las actividades y su relación con los componentes en este sentido se concluye que existen actividades en lugar de ser acciones son los bienes y/o servicios que otorga el programa. Por lo que, es redundante.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí. Nivel 2. Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La matriz de indicadores para resultados del programa considera 3 componentes de los cuales y de acuerdo con la definición, “los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito” (CONEVAL, 2013), sólo pueden ser considerados componentes.

Componentes	Describe B o S
1. Apoyos diversos otorgados a población vulnerable y centros asistenciales	SI
2. Servicios integrales otorgados a población vulnerable y personas con discapacidad	SI
3. Integración del padrón único de beneficiarios interinstitucional, bajo la rectoría del SEDIF	NO

El tercer componente “Integración del padrón único de beneficiarios interinstitucional, bajo la rectoría del SEDIF”, no propiamente un componente, se identifica más con una actividad.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Sí. Nivel 2. El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El propósito descrito en la MIR del programa no cumple con algunas de las características entre ellas están:

- No describe el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
- La redacción no está realizada como una situación alcanzada, es decir, que la redacción del propósito se inicia con un verbo lo cual denota acción y no representa la situación como algo ya logrado.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí. Nivel 4. El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) El Fin de la está especificado, aunque no habla directamente de la población potencial u objetivo, sino que se plantea como en el AdP y AdO, englobando a la población vulnerable.
- b) Se trata de un objetivo superior al que el programa contribuye
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa, podría ser mejorado, tomando en cuenta que se hagan a la vez adecuaciones al AdO
- d) Es único e incluye un solo objetivo
- e) Si está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del sector desarrollo social, y el PED.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí. Nivel 2. Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En los documentos normativos (Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la SEDIF, Manuales de Procedimientos de la dependencia, y el específico de Operaciones, de la UR) es posible identificar el resumen narrativo de algunas de las actividades y de los componentes, sin embargo, al contrastarlos se reitera que el nivel en el que se presentan algunas actividades no corresponde, generando una inconsistencia.

Otra inconsistencia que se presenta en entre los diversos documentos de planeación y normatividad que rigen al programa, es que los niveles de integran el Árbol de Problemas (Árbol de Objetivos) presentados no concuerda con la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados.

Sí. Nivel 3. Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Los indicadores de la MIR en sus diferentes niveles si se analizan sin considerar la lógica vertical cumple con los criterios de elegibilidad de un buen indicador (CREMA).

Sin embargo, resulta de suma importancia el realizar ajustes necesarios a la MIR para tener una buena lógica horizontal y vertical.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, o nominal).

Sí. Nivel 4. Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas se los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

a) Nombre.	SI
b) Definición.	SI
c) Método de cálculo.	SI
d) Unidad de Medida.	SI
e) Frecuencia de Medición.	SI
f) Línea base.	NO
g) Metas.	NO (salvo las del ejercicio fiscal corriente)
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).	SI

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí. Nivel 4. Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las metas sí cuentan con unidad de medida

Sí están orientadas a impulsar el desempeño, aunque al realizar una armonización en todos los niveles narrativos de la MIR, es probable que haya también que ajustar la redacción de las metas para asegurar que se orientan al desempeño

Las metas planteadas en los indicadores, son de alcance exclusivamente para el ejercicio fiscal al que corresponden, además, parecen ser consistentes con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, aunque esto será una tarea pendiente de verificar.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Sí. Nivel 3. Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa, tienen las características establecidas.

Justificación

Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores que actualmente conforman la MIR, pero como se ha insistido en que habrá de realizar ajustes y con ello afinar también la estructura de los indicadores, incluyendo medios de verificación, particularmente los del Fin, el Propósito y los Componentes.

- Fin- Los medios de verificación ayudan al cálculo del indicador de Fin, pero al ser un objetivo superior, se podrían utilizar otras fuentes como la Encuesta de Salud, o la Encuesta Nacional de Hogares, elaborada por el INEGI.
- Propósito- No es posible identificar el cambio deseado con la intervención, como está redactado actualmente el propósito, y por lo tanto, el medio de verificación es para un indicador de desempeño/gestión y no uno estratégico/impacto/resultado
- Componentes- Los medios de verificación de los componentes si son necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible, son adecuados para calcular los indicadores y medir el objetivo en este nivel, pero los componentes de la MIR requieren de ser modificados, de manera que algunos de los componentes actuales, pasen a ser Actividades.
- Actividades- Los medios de verificación de las Actividades, son consistentes con la actividad específica que buscan calcular, y son suficientes para calcular los indicadores. Los objetivos permiten medir el objetivo a ese nivel, aunque sería deseable asegurar que en algunos casos, el método de cálculo programado/realizado, sea el indicador mas idóneo para medir el objetivo de la actividad.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación

Objetivo	Situación actual	Modificaciones iniciales sugeridas
Fin	A reserva de que se realicen ajustes a los arboles de problema y objetivos, el Fin no requiere cambios.	
Propósito	SE requiere ajustar su redacción a un cambio esperado o situación alcanzada, propiciada por los componentes,	La población con algún tipo de discapacidad, goza de los factores básicos de bienestar, con los que revierte su situación de vulnerabilidad.
Componentes	Los Componentes requieren de reflejar los bienes y servicios que proporciona el Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y emitir credencial federal y estatal a las personas con discapacidad. 2. Canalización de personas con discapacidad a Unidades Básicas de Rehabilitación 3. Capacitación a personas con discapacidad para su incorporación al Mercado Laboral, a través del CECAPDIF 4. Gestión de traslados diversos en vehículos adaptados, a personas con discapacidad. 5. Gestión de vínculos con el sector productivo y comercial, para la incorporación de personas con discapacidad, al mercado laboral, a través de la Agencia de Integración Laboral para Personas con Discapacidad
Actividades	Las actividades deben de reflejar las acciones indispensables que cada componente requiere, para entregar el bien o servicio a proporciona.	Se recomienda que durante la etapa de conciliación entre el área ejecutora y el equipo de evaluación, sean identificadas aquellas actividades mínimas indispensables, de cada Componente, y con ello, realizar una propuesta final, validada por la dependencia.

Para el caso de la lógica horizontal de la MIR, también se recomienda que el área ejecutora del programa y el equipo evaluador, validen la columna de objetivos, y con ello, realizar recomendaciones en cada renglón sobre indicadores, método de cálculo, método de cálculo y supuestos.

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí. Nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

El programa identifica y cuantifica los gastos operativos para generar los bienes y servicios que ofrece, a través del documento Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, donde establece los gastos directos, a través de los capítulos 1000, 2000 y 4000 (siendo este último, la erogación directamente asociada a los Componentes del programa), mientras que los indirectos los establece en el capítulo 3000.

No incurre en gastos de capital, y así lo refleja su cuantificación en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

No se encuentra documentación disponible donde específicamente se establezca la razón entre gastos totales y la población atendida. Si bien el POA, cuenta con cuantificación de población potencial a ser atendida, no establece una relación con el monto presentado para la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio 2019.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí. Nivel 1. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación

- a) Los documentos normativos están disponibles en el sitio web de la dependencia, accesibles en dos clics.
- b) No se encuentra información disponible en la página de la dependencia, sobre los resultados principales del programa, incluso, no se encuentra con detalle los componentes (bienes y servicios) que se ofrecen a la población objetivo.
- c) Sí cuenta con datos de contacto, como lo establece la pregunta.
- d) El área no cuenta con solicitudes de información, a través del IFAI, o la instancia local de transparencia y acceso a la información.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica.

Justificación

El estado del ejercicio del presupuesto del área ejecutora al 01 de enero, donde se el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, no contempla gasto en el capítulo 5000.

IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

A nivel estatal, el programa Atención a Personas con Discapacidad, tiene complementariedad directa con el programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa para Personas con Discapacidad del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con quien comparten propósitos similares, con población objetivo, especialmente en lo que corresponde uno de los componentes (rehabilitación), ya que son complementarias al Componente sobre entrega de ayudas técnicas y apoyos económicos del ITPD. En cuanto a coincidencias, ambas áreas gestionan movilidad y traslados a centros de rehabilitación, capacitación y vinculación laboral (aunque está por verse si se incluirá, ya que actualmente, no es una actividad contemplada en las ROP, del programa).

A nivel federal, el programa Atención a Personas con Discapacidad, encuentra complementariedad con el Programa de Pensión a Personas con Discapacidad Permanente, puesto en marcha en febrero de 2019. La complementariedad se ubica en el hecho que la pensión federal puede apuntalar dentro del programa, Componentes como el de autoempleo, y la rehabilitación.

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

La valoración final sobre el diseño del Programa Atención a Personas con Discapacidad, es que cuenta con áreas de oportunidad en varios aspectos de su diseño.

Es altamente recomendable que la dependencia y el área ejecutora, mejoren el diagnóstico del problema que el programa busca atender, ya que en la actualidad, no se cuenta con un instrumento que consolide con suficiente claridad, la justificación de las acciones emprendidas por cada uno de los componentes. Si bien el problema central está identificado, se requiere mejorar la cuantificación y características de la población objetivo, incluyendo su desagregación territorial dentro del Estado. De igual forma, es recomendable que el programa cuente con fundamentos teóricos o empíricos basados en otras experiencias, para reforzar la conexión entre el problema y las actividades que se realizan.

Si bien hay información sobre las personas beneficiarias de los servicios del programa, es recomendable consolidar y homologar las bases de datos con las que se procesan las solicitudes a los diferentes bienes ofrecidos. El marco normativo del programa, contempla la estandarización y sistematización de los procesos, pero una buena práctica, será el manejo uniforme del padrón, que a la vez facilite identificar tanto a la población potencial y objetivo, como trazar estrategias de cobertura, basadas en información más confiable.

En cuanto a la Matriz de Indicadores de Resultados, es necesario realizar ajustes a todos los objetivos, específicamente los relacionados directamente con el programa, es decir, los Componentes y las Actividades, ya que en la actualidad, hay inconsistencias en la lógica tanto vertical como horizontal de la matriz. Esto incluye, atender la sugerencia de elaborar un Árbol de Problemas y Objetivos específico para el programa, de manera que la armonización, sea desde el fundamento del mismo, hasta las fichas técnicas de cada indicador.